

**Pleno CNJ - Acta 31-2022**  
**17 de agosto de 2022**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del  
2 día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as  
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,  
6 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,  
7 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestro  
8 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**  
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes  
10 relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la  
11 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y  
12 consideración del acta treinta -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto**  
13 **cinco.** Audiencia al Jefe Interino de la Unidad de Auditoría interna para darle cumplimiento al acuerdo  
14 contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós. **Punto seis.** Secretario  
15 Ejecutivo y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presentan informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el  
16 literal b) del punto diez punto seis de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós; sobre formulación de  
17 propuestas de reformas normativas. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Gerente General  
18 interina presenta informe de reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de junio de  
19 dos mil veintidós. **Punto siete punto dos.** Gerente General Interina presenta renuncia de empleado. **Punto**  
20 **siete punto tres.** Gerente General Interina presenta informe de gestión presupuestaria y financiera  
21 institucional, correspondiente al período de enero a julio de dos mil veintidós. **Punto siete punto cuatro.** Sub  
22 Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta informe  
23 en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil  
24 veintidós, sobre recurso de revisión interpuesto por capacitando. **Punto siete punto cinco.** Sub Directora  
25 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta informe relacionado  
26 al acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, sobre  
27 ofrecimiento de capacitación por la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos -USPTO. **Punto siete**  
28 **punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe de modificación de  
29 Objetivo Operativo uno (OP1) del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós. **Punto siete punto siete.** Jefe de  
30 la Unidad Técnica de Selección presenta sustitución de matriz de medición, seguimiento y monitoreo de  
31 Acciones Operativa del Plan Estratégico Institucional UNO F, correspondiente al primer y segundo trimestre

1 dos mil veintidós. **Punto siete punto ocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta sustitución de  
2 matrices UNO F, correspondiente al primer y segundo trimestre dos mil veintidós. **Punto siete punto nueve.**  
3 Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna presenta informe en cumplimiento del punto siete punto nueve  
4 de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, sobre la emisión de opinión a la propuesta de “Manual de  
5 Auditoría Interna -MAII” **Punto siete punto diez.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos  
6 presenta informes sobre períodos de prueba y solicitud de nombramientos permanentes. **Punto siete punto**  
7 **once.** Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta  
8 propuesta de modernización de herramientas virtuales. **Punto siete punto doce.** Sub Directora Interina de la  
9 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta solicitud de aprobación de  
10 actividad en la programación del tercer trimestre dos mil veintidós. **Punto siete punto trece.** Secretario  
11 Ejecutivo presenta informe en cumplimiento de acuerdo contenido en el literal d) del punto seis de la sesión  
12 ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, sobre suscripción de carta de entendimiento con la Fiscalía General de  
13 la República. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho punto uno.** Gerente General Interina presenta propuesta de  
14 creación de plaza en ejecución. **Punto ocho punto dos.** Gerente General interina presenta renuncia de  
15 empleado y solicita continuidad de interinato. **Punto ocho punto tres.** Ratificación de acuerdo número  
16 cuarenta y dos de Presidencia sobre nombramiento de personal administrativo. **Punto ocho punto cuatro.**  
17 Gerente General Interina presenta solicitud de nombramiento urgente para cubrir la jefatura de la Unidad de  
18 Género. **Punto ocho punto cinco.** Gerente General Interina solicita autorización de traslado de personal  
19 técnico para reforzar las labores de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto ocho punto seis.** Ratificación  
20 de acuerdo número cuarenta y tres de Presidencia sobre nombramiento de personal administrativo. **Punto**  
21 **ocho punto siete.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita autorización para la modificación del Plan  
22 de Evaluación dos mil veintidós. La agenda fue aprobada por unanimidad por los(as) señores(as)  
23 Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA -DOS MIL VEINTIDÓS.**  
24 Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las  
25 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
26 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**  
27 **FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de  
28 Asuntos Administrativos y Financieros; informa al Pleno que la Comisión que coordina realizó reunión de  
29 trabajo los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós, para darle cumplimiento a los siguientes  
30 acuerdos: i) punto siete punto cuatro de la sesión veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el día trece de julio  
31 de dos mil veintidós; y ii) punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintidós,

1 celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintidós. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,  
2 procedió a emitir los siguientes dictámenes: I) SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO  
3 SIETE PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL DIA TRECE  
4 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. En dicho acuerdo se delegó a la Comisión el estudio y análisis de la  
5 petición formulada por la Gerente General Interina sobre el descargo de bienes de bodega, lo cual fue  
6 planteado por medio de la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos treinta y ocho/dos mil veintidós;  
7 previo a pronunciarse sobre la procedencia de la petición, se acordó hacer una verificación *in situ* de los bienes  
8 a descargar, para constatar el estado de los mismos; constituidos en la bodega institucional, se solicitó poner  
9 a la vista de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros los bienes a descargar, los cuales se  
10 detallan en el acta número uno/dos mil veintidós, redactada por el Comité de Depuración Contable-  
11 Administrativa del Consejo Nacional de la Judicatura; los miembros de la comisión no encontraron objeción  
12 alguna al descargo de los bienes allí detallados, salvo el caso de los siguientes bienes: dos llantas radiales de  
13 las medidas doscientos cuarenta y cinco/sesenta y cinco, rin diecisiete y gorgoritos metálicos; los cuales  
14 consideran que se encuentran en buen estado y aún pueden prestar utilidad para la institución; por lo que se  
15 autoriza que los productos que serán descargados sean entregados a la empresa GEOCYCLE EL  
16 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que tal empresa cuenta con la  
17 documentación que le acredita la autorización medioambiental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo  
18 sesenta de la Ley de Medioambiente que en su texto literal dice: *“Toda persona natural o jurídica que use,*  
19 *genere, recolecte, almacene, reutilice, recicle, comercialice, transporte, haga tratamiento o disposición final*  
20 *de sustancias, residuos y desechos peligrosos, deberá obtener el permiso ambiental correspondiente, de*  
21 *acuerdo a lo establecido en esta Ley.”*, con lo cual se evitará futuros reparos de auditoría ambiental que pudiera  
22 efectuar la Corte de Cuentas de la República; y en relación al dinero que se perciba de la empresa  
23 mencionada, se autoriza a la Unidad Financiera Institucional para recibir tales fondos ya sea en efectivo o en  
24 cheque certificado, para que posteriormente se remita al Fondo General de la Nación del Ministerio de  
25 Hacienda, debiendo documentar esta actividad mediante acta y con la verificación de la Unidad de Auditoría  
26 Interna, e informar de ello al Pleno. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de haber  
27 realizado el estudio y análisis del asunto encomendado, emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a  
28 conocimiento del Pleno el dictamen y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro  
29 de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós; b)  
30 Autorizar el descargo administrativo y contable de doce artículos en desuso del Almacén Institucional,  
31 detallados en el documento anexo que forma parte de este punto; ya que no son útiles para la institución, y

1 su resguardo podría ocasionar daños ambientales, salvo las llantas y gorgoritos metálicos, por encontrarse en  
2 buen estado y los mismos aún pueden tener utilidad para la institución; c) Aprobar la propuesta presentada  
3 por el Comité de Medio Ambiente Institucional de entregar a la empresa GEOCYCLE EL SALVADOR,  
4 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los artículos en desuso, de los cuales se ha autorizado su  
5 descargo, ya que la empresa relacionada cuenta con el permiso medioambiental correspondiente, en  
6 cumplimiento del artículo sesenta de la Ley de Medioambiente; d) Autorizar que la Unidad Financiera  
7 Institucional reciba ya sea en efectivo o en cheque certificado el dinero por los artículos que se entregarán a  
8 la empresa relacionada en el literal anterior; para que posteriormente se remita al Fondo General de la Nación  
9 del Ministerio de Hacienda, debiendo documentar esta actividad mediante acta y con la verificación de la  
10 Unidad de Auditoría Interna, e informar finalmente al Pleno; y e) Instruir al Encargado de Almacén que dé  
11 estricto cumplimiento a los artículos veintisiete y veintiocho del Instructivo para la Administración de Bienes  
12 del Almacén, en el sentido de revisar cada seis meses el estado de los bienes inventariados y elaborar un  
13 informe a la Jefatura Inmediata en caso de existir bienes dañados, obsoletos o que hayan llegado a su fecha  
14 de expiración, a fin de cumplir con las disposiciones de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas  
15 del Consejo Nacional de la Judicatura. II) SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE  
16 PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTICUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL  
17 DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
18 Angel, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que  
19 por delegación del Pleno realizada en el acuerdo al que se le da seguimiento, se encomendó a la Comisión  
20 que coordina realizar el estudio y análisis previo de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del  
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura de la petición que formulara la Gerente General  
22 Interina sobre la aplicación de procedimiento administrativo disciplinario en contra de empleada del Consejo  
23 Nacional de la Judicatura, según nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y  
24 nueve/dos mil veintidós, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós. Los miembros de la Comisión de  
25 Asuntos Administrativos y Financieros, teniendo a la vista el expediente formado por el Departamento de  
26 Recursos Humanos que sustenta la petición de la Gerencia General, considera que previo a pronunciarse  
27 sobre aspectos de fondo de tal asunto, es necesario generar argumentos que servirán de motivación, según  
28 lo disponen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, los cuales  
29 se exponen en los siguientes apartados: I) HECHOS QUE MOTIVAN LA PETICIÓN DE PROCEDIMIENTO  
30 DISCIPLINARIO. De la lectura de la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y nueve/dos  
31 mil veintidós, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; se

1 logra advertir que la señora \_\_\_\_\_, colaboradora administrativa del Área de Activo  
2 Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura no atendió la convocatoria hecha por el Departamento de Recursos  
3 Humanos a la actividad de capacitación, en la que se desarrolló una obra teatral denominada “RETAZOS” la  
4 cual se realizó en el marco de la celebración de la “Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y Día  
5 Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres”, en el Auditorium de La Paz de la Asamblea Legislativa,  
6 sobre la Alameda Juan Pablo II, el día diez de marzo de dos mil veintidós; actividad que está incluida en el  
7 Plan Anual de Capacitación para empleados del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós; quien al  
8 ser reconvenida por su inasistencia y requerírsele justificación, dio una serie de argumentos y valoraciones  
9 tendientes a plantear que no está en obligación de atender convocatorias a eventos de capacitación que no  
10 tienen relación al desarrollo de las funciones propias de la institución. II) SOBRE LA PROPORCIONALIDAD  
11 EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS. El Derecho Administrativo  
12 Sancionador se sustenta en gran medida por los principios que rigen al *ius puniendi* (Derecho Penal); debiendo  
13 resaltar que entre los postulados normativos de esta rama del derecho encontramos el *principio de*  
14 *proporcionalidad* que establece que la utilización de la facultad sancionadora puede y debe ser ejercida ante  
15 hechos de trascendencia jurídica y que afecte bienes jurídicos tutelados. En el caso que se somete a la  
16 consideración del Pleno para autorizar el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario tiene sobre la  
17 base la no justificación de su ausencia a un evento del Plan Anual de Capacitación para Empleados del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura; sin embargo, de la lectura se advierte que lejos de brindar justificación a  
19 la inasistencia, se trata de justificar la misma, llegando al punto de señalar que la jornada a la que fue  
20 convocada no tiene relación alguna con las funciones de su cargo. Tal como bien lo señala en su nota la  
21 señora \_\_\_\_\_, el artículo ciento ocho de la Ley de Servicio Civil establece que el fortalecimiento  
22 de las capacidades de los(as) trabajadores(as) debe surgir del ejercicio conjunto entre empleador y  
23 trabajadores(as) a través de la negociación colectiva, la cual debe ser orientada al desarrollo de capacidades  
24 y competencias para el mejor desempeño de las funciones propias del servicio. Es claro que la señora  
25 \_\_\_\_\_ no tenía interés alguno en participar de tal actividad; pero la falta de interés no es un  
26 argumento válido para desatender las convocatorias a jornadas formativas contempladas en el Plan Anual de  
27 Capacitación para empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, pero teniendo en consideración la  
28 temática, la duración del evento y la relación de esta con las funciones que desarrolla la señora  
29 \_\_\_\_\_; son aspectos que justifican la no iniciación del procedimiento administrativo disciplinario, pues la  
30 afectación a la institución resulta tan exigua; asimismo, debe tenerse en cuenta que el mayor beneficiado con  
31 este tipo de eventos es el trabajador mismo, por lo que al no participar resulta ser éste el mayor afectado; por

1 lo que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros es de la opinión que no debe iniciarse  
2 procedimiento administrativo disciplinario, debiendo desestimarse la petición. Luego de haber generado el  
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en  
4 cumplimiento del artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, emite el  
5 siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el dictamen y tener por cumplido el acuerdo  
6 contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintidós, celebrada el  
7 día veintidós de junio de dos mil veintidós; b) Sugerir al Honorable Pleno desestime la petición de inicio de  
8 procedimiento administrativo disciplinario contra la señora \_\_\_\_\_, ya que como se  
9 razonó en el tratamiento del punto la lesión institucional realizada con su conducta es ínfima y no justifica el  
10 despliegue administrativo del caso; y c) Sugerir al honorable Pleno se archiven las actuaciones. El Pleno  
11 habiendo escuchado el informe generado por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,  
12 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; del cual considera que los dictámenes  
13 generados demuestran el análisis y estudio que se hizo de los asuntos encomendados por el Pleno, a quienes  
14 se les agradece la disposición, celo y diligencia con que han cumplido su cometido, específicamente con la  
15 autorización del descargo de bienes, en las que se advirtió que entre los bienes propuestos para descargo  
16 administrativo y contable se identificaron algunos que aún podían tener utilidad para la institución; de igual  
17 manera en lo relativo al análisis sobre la petición de inicio de procedimiento disciplinario la comisión ha  
18 generado un dictamen que además de mesurado, resulta ser congruente dando argumentos de hecho y de  
19 derecho suficientes para desestimar la pretensión disciplinaria; no obstante a ello debe advertir el Pleno que  
20 ante tal acción resulta necesario el fortalecimiento de las competencias tanto de los miembros de este  
21 colegiado como de las jefaturas, sobre aspectos prácticos y fundamentos sobre el inicio y tramitación de los  
22 procedimientos disciplinarios; por lo que además de los dictaminado se generará una instrucción particular  
23 sobre tal observación. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el  
24 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel  
25 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y tener por cumplidos  
26 los acuerdos siguientes: i) punto siete punto cuatro de la sesión veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el día  
27 trece de julio de dos mil veintidós; y ii) punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil  
28 veintidós, celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintidós; b) Autorizar el descargo administrativo y  
29 contable de doce artículos en desuso del Almacén Institucional, detallados en el documento anexo que forma  
30 parte de este punto; ya que no son útiles para la institución, y su resguardo podría ocasionar daños  
31 ambientales; exceptuándose las llantas y gorgoritos metálicos, ya que se determinó que se encuentran en

1 buen estado y los mismos aún pueden tener utilidad para la institución; **c)** Aprobar la propuesta presentada  
2 por el Comité de Medio Ambiente Institucional de entregar a la empresa GEOCYCLE EL SALVADOR,  
3 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los artículos en desuso, de los cuales se ha autorizado su  
4 descargo, ya que la empresa relacionada cuenta con el permiso medioambiental correspondiente, en  
5 cumplimiento del artículo sesenta de la Ley de Medioambiente; **d)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional  
6 para la recepción del dinero que la empresa relacionada en el literal anterior entregará por la recepción de los  
7 bienes descargados, el cual podrá recibirse en efectivo o en cheque certificado; monto que posteriormente  
8 deberá remitirse al Fondo General de la Nación del Ministerio de Hacienda, debiendo dejar estricta constancia  
9 de lo actuado con la verificación de la Unidad de Auditoría Interna, e informar finalmente al Pleno; **e)** Instruir  
10 al Encargado de Almacén que dé estricto cumplimiento a los artículos veintisiete y veintiocho del Instructivo  
11 para la Administración de Bienes del Almacén, en el sentido de revisar cada seis meses el estado de los  
12 bienes inventariados y elaborar un informe a la Jefatura Inmediata en caso de existir bienes dañados,  
13 obsoletos o que hayan llegado a su fecha de expiración, a fin de cumplir con las disposiciones de las Normas  
14 Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; **f)** Desestimar la petición de  
15 inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra la señora \_\_\_\_\_, ya que  
16 como se razona en el dictamen generado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros la  
17 supuesta lesión institucional realizada con su conducta es ínfima y no justifica el despliegue administrativo del  
18 caso; y consecuentemente deberán archivarse las actuaciones; **g)** Instruir al Secretario Ejecutivo haga las  
19 coordinaciones correspondientes para la ejecución de una actividad formativa y/o de actualización de  
20 competencias para el Pleno y Jefaturas del Consejo Nacional de la Judicatura sobre el inicio y tramitación de  
21 procedimientos administrativos disciplinarios; y **h)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado  
22 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros y el  
23 Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente  
24 General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de  
25 Recursos Humanos, Encargado del Almacén Institucional y Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna,  
26 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La  
27 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;  
28 expresa al Pleno que en reunión de trabajo celebrada por la Comisión que coordina el día dieciséis de agosto  
29 de dos mil veintidós; se generó el correspondiente dictamen para darle cumplimiento al acuerdo contenido en  
30 el punto ocho punto dos, de la sesión ordinaria número diecisiete – dos mil veintidós, celebrada el día cuatro  
31 de mayo del año dos mil veintidós; consistente en el estudio y análisis del resultado de la investigación de la

1 denuncia cero – seis dos mil veintidós, interpuesta por la licenciada como  
2 representante legal del señor , contra las actuaciones del licenciado  
3 Juez Tercero de Sentencia de San Salvador. La Comisión de Evaluación a efecto de darle  
4 cumplimiento al acuerdo de Pleno y siguiendo el Procedimiento para Sustanciar Denuncias contra  
5 Funcionarios(as) Judiciales; cuentan con el informe y los insumos suficientes para emitir un dictamen; no  
6 obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho para dotar de la  
7 debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal  
8 e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I)  
9 DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y  
10 estudio del líbello de denuncia, en la tramitación del expediente bajo referencia  
11 ; que dio merito a la demanda, tramitada en el año dos mil veintiuno en  
12 el Juzgado Tercero de Sentencia de San Salvador, relacionado recurso de revocatoria presentado por la  
13 defensa (artículo cuatrocientos cincuenta y siete del Código Procesal Penal) en contra de la  
14 decisión contradictoria a ley por parte del Juez, en cuanto a acumular en la audiencia de conciliación la  
15 resolución incidente de nulidad, en el cual se pedía se aplicara el efecto suspensivo y se declarará sin efecto  
16 el señalamiento de la audiencia de conciliación, luego el juez sin seguir el debido proceso elaboró una  
17 resolución ordenando la continuidad del proceso y la celebración de la audiencia de conciliación,  
18 posteriormente la defensa del señor planteó un incidente de naturaleza dilatoria, a lo que  
19 nuevamente el Juez declaró no ha lugar, ordenando la continuación del proceso, señalando  
20 la parte demandante que: i) existe vulneración de la ley por parte del Juez que afecta derechos y garantías  
21 fundamentales por inobservancia de la ley; ii) se violentó el derecho de respuesta oportuna que la ley otorga.  
22 Exigiendo en el petitorio se les admita la denuncia en contra del licenciado Juez  
23 Tercero de Sentencia de San Salvador; se investigue el actuar del Juez está vulnerando. II)  
24 COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco  
25 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá*  
26 *dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno,*  
27 *instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en  
28 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal  
29 debe ser considerada a la luz de la *ratio decidenci* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable  
30 Sala de los Constitucional emitida en el expediente , que en lo  
31 pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme*



1 a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales  
2 sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado  
3 de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...” III) RESULTADO DE LA  
4 INVESTIGACIÓN. Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que la denuncia  
5 , la cual versaba sobre asuntos que corresponden a la competencia funcional de  
6 la institución, se ordenó su admisión, delegar la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación en la cual se  
7 designó Evaluadora Judicial, según consta en el expediente, persona que diligenció y realizó la investigación  
8 correspondiente; habiendo analizado integralmente los elementos recabados por la evaluadora designada, se  
9 ha recibido del Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación, informe en el que expresa que el caso  
10 remitido e investigado en relación a la denuncia interpuesta en contra de las actuaciones del licenciado  
11 , en su calidad de Juez Propietario Tercero de Sentencia de Salvador, por considerar  
12 la denunciante que dicho funcionario ha vulnerado derechos y garantías fundamentales; de conformidad con  
13 lo verificado por esta unidad respecto del proceso judicial con referencia  
14 se denota el cumplimiento mínimo de las garantías y derechos fundamentales de las partes,  
15 en lo que respecta a los argumentos de la denuncia tal como consta en el informe correspondiente por parte  
16 de la evaluadora, pudiendo resaltar de la actuación del funcionario denunciado, lo siguiente: i) incumplimiento  
17 en el despacho oportuno del expediente hacia la Cámara Tercera de lo Penal de la Tercera Sección del Centro  
18 de San Salvador, para la tramitación del incidente de apelación planteado por la parte acusada en fecho cinco  
19 de mayo del año dos mil veintidós, el cual remitió hasta el día veintiséis de mayo del año en curso, ii)  
20 incumplimiento en el foliaje del expediente investigado según detalle del informe de la evaluadora designada,  
21 y iii) inobservancia de los plazos procesales al realizar la notificación de la resolución de reprogramación de  
22 fecha de audiencia conciliatoria, la notificación de la resolución que declaro no ha lugar las excepciones  
23 declaradas, y así mismo para la emisión de la resolución de adición solicitada en fecha diecinueve de abril  
24 del año dos mil veintidós por la parte acusada y resuelto hasta el día veintinueve de abril del año dos mil  
25 veintidós; existiendo de parte del Funcionario demandado incumplimiento de plazos en cuanto a la tramitación  
26 de incidente de apelación y en la notificación de la resolución de la reprogramación de fecha de audiencia  
27 conciliatoria. por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA**: Proponer al Honorable Pleno: **UNO**) Tener  
28 por establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente  
29 por parte del licenciado del licenciado  
30 Juez Tercero de Sentencia de San Salvador; por verificarse en el expediente objeto de investigación  
31 incumplimiento de plazos de parte del funcionario denunciado, en cuanto a la tramitación de incidente de

1 apelación y en la notificación de la resolución de la reprogramación de fecha de audiencia conciliatoria; **DOS)**  
2 Se remita y se certifique el expediente de denuncia de la investigación realizada referencia  
3 a la Corte Suprema de Justicia; y **TRES)** Tener por cumplido el punto ocho punto dos de la  
4 sesión diecisiete – dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen generado por la Comisión de  
5 Evaluación, advierte que producto de la investigación realizada al expediente que se señala en la denuncia  
6 ha logrado establecerse irregularidad en la tramitación de un incidente de apelación, así como la falta de  
7 actuación pronta y oportuna que debe darse a los actos de comunicación; por tales razones, considera que el  
8 dictamen resulta ser consecuente a los hallazgos, por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos  
9 allí planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo  
11 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
12 ocho punto dos de la sesión ordinaria diecisiete – dos mil veintidós; b) Tener por establecidas las  
13 irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente  
14 por parte del licenciado Juez Tercero de Sentencia de San  
15 Salvador; en cuanto a la tramitación de incidente de apelación y en la notificación de la resolución de la  
16 reprogramación de fecha de audiencia conciliatoria; c) Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga las  
17 comunicaciones correspondientes de esta decisión; asimismo deberá luego de transcurrido el plazo para  
18 recurrir la decisión adoptada en este acuerdo, proceder a la certificación del expediente de denuncia de la  
19 investigación realizada referencia , la cual deberá remitir y hacer del conocimiento  
20 a la Corte Suprema de Justicia; y d) Encontrándose presentes la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
21 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo quedaron  
22 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe Interino de la Unidad Técnica de  
23 Evaluación, a la licenciada como apoderada del señor  
24 y al licenciado , Juez Tercero de Sentencia de San Salvador; para los  
25 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora  
26 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación;  
27 presenta al Pleno informe sobre reunión de trabajo de la Comisión que coordina, la cual se realizó el día  
28 dieciséis de agosto de dos mil veintidós, en la que se generaron los correspondientes dictámenes para darle  
29 cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos que se detallan a continuación: I) Solicitud de  
30 estudiantes de derecho de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, para la elaboración de  
31 versión comentada de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador; II) Informe en cumplimiento

1 del punto nueve punto trece de la sesión ordinaria número diecisiete /dos mil veintidós, sobre la propuesta  
2 de Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Universidad Nacional Autónoma  
3 de México; III) Director Interino y Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, remite invitación del  
4 Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe; IV) Jefe de la Unidad Técnica Jurídica  
5 presenta opinión relacionada con el documento denominado: “Esquema de Procedimiento para la revisión de  
6 calificación obtenida en las evaluaciones de actividades académicas de la Escuela de Capacitación Judicial”;  
7 V) Estudio del staff de capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial; VI) Sub Directora Interina de  
8 la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de Cooperación de la Oficina de Naciones Unidas contra  
9 la Droga y el Delito - UNODC. Sobre los asuntos sometidos a consideración de la Comisión de Capacitación,  
10 se procedió a darles el debido estudio y tratamiento emitiendo los correspondientes dictámenes, según el  
11 detalle siguiente: I) SOLICITUD DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD  
12 CENTROAMERICANA “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”, PARA ELABORACIÓN DE VERSIÓN COMENTADA DE LA  
13 LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE EL SALVADOR; visto en la Sesión Ordinaria  
14 número tres /dos mil veintidós, en el punto ocho punto uno, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil  
15 veintidós. Se somete a consideración de la Comisión de Capacitación la nota sin referencia de fecha diez de  
16 enero de dos mil veintidós, suscrita por el Doctor \_\_\_\_\_ y un equipo de estudiantes  
17 egresados de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana “José  
18 Simeón Cañas”; en la que manifiestan su interés de elaborar la versión comentada de la Ley de Mediación,  
19 Conciliación y Arbitraje de El Salvador, por lo cual solicitan financiamiento para la publicación y difusión de la  
20 obra. Analizada la nota por la Comisión de Capacitación se emite el siguiente **DICTAMEN**: Proponer al Pleno:  
21 a) Que al no existir condiciones necesarias para la ejecución del proyecto de elaboración de versión  
22 comentada de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador, conforme al presupuesto aprobado  
23 para Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil veintidós, se acuerda que no es posible acceder a  
24 dicha solicitud el presente año; b) Se encomiende a la Secretaria Ejecutiva para que realice la notificación de  
25 la decisión tomada a las partes solicitantes; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Se tenga por  
26 cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno, de la Sesión Ordinaria número cero tres /dos mil  
27 veintidós, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintidós. II) INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL  
28 PUNTO NUEVE PUNTO TRECE DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE /DOS MIL VEINTIDÓS,  
29 SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA  
30 JUDICATURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; visto en la Sesión Ordinaria  
31 número veintisiete /dos mil veintidós, en el punto cinco, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós. En

1 la cual se encomendó el análisis y estudio del memorando y anexos con número de referencia  
2 UTJ/SE/doscientos quince/dos mil veintidós, fechado el ocho de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe  
3 de la Unidad Técnica Jurídica, quien expresa que para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
4 nueve punto tres de la Sesión Ordinaria diecisiete /dos mil veintidós, remite propuesta de Convenio de  
5 Cooperación a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Universidad Nacional Autónoma de  
6 México. Vista y analizada la propuesta presentada a la Comisión de Capacitación se emite el siguiente  
7 **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: a) Que al no ser el momento para que la Comisión de Capacitación se  
8 pronuncie sobre la propuesta de convenio y dar por cumplido el punto cinco de la Sesión Ordinaria número  
9 veintisiete /dos mil veintidós, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós, se pide al Pleno delegue a  
10 Secretaria Ejecutiva para que solicite las propuestas a la Universidad Nacional Autónoma de México y se  
11 realicen los trámites correspondientes para concretizar dicho Convenio; y b) Se tenga por analizado el acuerdo  
12 contenido en el punto nueve punto trece, de la Sesión Ordinaria número cero veintisiete/dos mil veintidós,  
13 celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós. III) DIRECTOR INTERINO Y AD HONOREM DE LA  
14 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, REMITE INVITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN  
15 JUDICIAL PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE; visto en la Sesión Ordinaria número veintisiete /dos mil  
16 veintidós, punto ocho punto uno, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós. Se somete a consideración  
17 de la Comisión el memorándum y anexos con referencia número CONSEJALES/treinta y seis/dos mil  
18 veintidós, de fecha once de julio de dos mil veintidós, suscrito por el señor consejero Doctor Luis Alonso  
19 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
20 Zeledón Castrillo”; por medio del cual remite para conocimiento y consideración del Pleno invitación del Centro  
21 de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, al curso bimodal denominado: “Fortaleciendo  
22 competencias para prevenir el delito de trata de personas en especial de Niños, Niñas y Adolescentes”;  
23 actividad que se desarrollará en la plataforma de la Escuela Judicial de Costa Rica. Analizado el acuerdo la  
24 Comisión emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: a) Se propone como participante del curso a la  
25 Licenciada ; Juzgado Primero de Paz de San Marcos departamento de San  
26 Salvador; b) Que Secretaria Ejecutiva le notifique dicha decisión; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión;  
27 y d) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno, de la Sesión Ordinaria número  
28 veintisiete /dos mil veintidós, celebrada el trece de julio de dos mil veintidós. IV) ESQUEMA DE  
29 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS EVALUACIONES DE  
30 ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL; visto en el punto seis punto  
31 tres, de la Sesión Ordinaria número veintinueve /dos mil veintidós, celebrada el día veintisiete de julio de dos

1 mil veintidós. Se somete a consideración la nota y anexos con número de referencia UTJ/SE/doscientos  
2 treinta y dos/ dos mil veintidós, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad  
3 Técnica Jurídica; por medio del cual remite opinión jurídica relacionada al documento denominado: “Esquema  
4 de Procedimiento para la revisión de calificación obtenida en las evaluaciones de actividades académicas de  
5 la Escuela de Capacitación Judicial” para el estudio y análisis respectivo; ante lo cual esta comisión emite el  
6 siguiente **DICTAMEN**: Proponer al Pleno: a) Ante el replanteamiento de la opinión vertida por el Jefe de la  
7 Unidad Técnica Jurídica y al coincidir con lo analizado por esta Comisión de Capacitación en el acta de fecha  
8 treinta de mayo de dos mil veintidós en el romano II, en la cual se estableció que será competencia de la  
9 Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial conocer la revisión de los resultados de las evaluaciones  
10 obtenidas por los capacitandos/as y el recurso de revisión deberá ser resuelto por el Pleno del Consejo  
11 Nacional de la Judicatura; b) Habiendo sido resuelto en la Sesión Ordinaria veintiuno/dos mil veintidós, en el  
12 punto cuatro punto tres, romano II, celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós, se tenga por ratificado  
13 y se deberá de plantear en el proyecto de reforma de Ley para que exista congruencia entre los Estatutos de  
14 la Escuela de Capacitación Judicial y el Reglamento; c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el  
15 punto seis punto tres, de la Sesión Ordinaria veintinueve /dos mil veintidós, celebrada el día veintisiete de julio  
16 de dos mil veintidós. V) ESTUDIO DEL STAFF DE CAPACITADORES/AS DE LA ESCUELA DE  
17 CAPACITACIÓN JUDICIAL; visto en la Sesión Ordinaria número veintinueve /dos mil veintidós, en el punto  
18 siete punto tres, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintidós, se procede a emitir el siguiente  
19 **DICTAMEN**: Proponer al Pleno: a) Que al no tener la lista actualizada de los capacitadores/as activos que  
20 cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, este punto  
21 continúe en estudio de los señores/as Consejeros(as); b) Requerir a Sub Directora Interina de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial la lista actualizada de los capacitadores/as activos; y c) Se tenga por analizado el  
23 acuerdo contenido en el punto siete punto tres, de la Sesión Ordinaria número veintinueve /dos mil veintidós,  
24 celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintidós. VI) SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA  
25 DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE COOPERACIÓN DE LA OFICINA DE NACIONES  
26 UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC; visto en la Sesión Ordinaria número veintiocho /dos  
27 mil veintidós, en el punto nueve punto siete, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós. Se somete a  
28 consideración de la Comisión la nota y anexos con número de referencia ECJ-D-noventa y dos/dos mil  
29 veintidós, de fecha doce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de  
30 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual hace del conocimiento. Por lo que  
31 se emite el siguiente **DICTAMEN**: Proponer al Pleno: a) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el

1 punto nueve punto siete de la Sesión Ordinaria número veintiocho /dos mil veintidós, celebrada el día veinte  
2 de julio de dos mil veintidós; b) Se aprueben los cinco talleres a realizarse en la actividad académica en  
3 formato de taller denominada: “Buenas prácticas en la investigación y juzgamiento de casos de personas  
4 desaparecidas”, propuestos por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito – UNODC; c)  
5 Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve  
6 punto siete, de la Sesión Ordinaria número veintiocho /dos mil veintidós, celebrada el veinte de julio de dos  
7 mil veintidós. Se hace constar que luego de haber concluido la presentación del informe de la Comisión de  
8 Capacitación, la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, se excusa de participar en la  
9 deliberación y decisión de los puntos sometidos a consideración del Pleno por la Comisión de Capacitación,  
10 de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por  
11 lo que solicita que luego de agotado el tratamiento del mismo se le permita incorporarse nuevamente a la  
12 sesión, procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno luego de haber escuchado el informe generado  
13 por la Comisión de Capacitación, estima que cada uno de los dictámenes generados en tal informe se  
14 encuentran debidamente razonados y se han generado propuestas muy atinadas para dar por cumplidos cada  
15 uno de los acuerdos de delegación detallados en el informe; salvo el caso del análisis de la nómina de  
16 capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial, del cual únicamente se ha generado un avance de  
17 las acciones; por ello se procederá a emitir el correspondiente acuerdo dando por cumplidos los acuerdos y  
18 generar las decisiones conforme a los dictámenes generados. Luego de haber generado el espacio para la  
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la  
20 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos  
21 los acuerdos contenidos en los puntos que se detallan a continuación: i) punto ocho punto uno, de la Sesión  
22 Ordinaria número cero tres /dos mil veintidós, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintidós; ii)  
23 punto cinco de la Sesión Ordinaria número veintisiete /dos mil veintidós, celebrada el día trece de julio de dos  
24 mil veintidós; iii) punto ocho punto uno de la Sesión Ordinaria veintisiete /dos mil veintidós, celebrada el día  
25 trece de julio de dos mil veintidós; iv) cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintidós,  
26 de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós; y v) punto nueve punto siete de la sesión ordinaria veintiocho  
27 -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio de dos mil veintidós; **b)** Resolver que al no existir las  
28 condiciones presupuestarias para la ejecución del proyecto de elaboración de versión comentada de la Ley  
29 de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador, según consta en el presupuesto aprobado para Consejo  
30 Nacional de la Judicatura del año dos mil veintidós, no es posible acceder a la solicitud planteada por el doctor  
31 y otros; delegando al Secretario Ejecutivo haga saber lo resuelto a los solicitantes; **c)**

1 Instruir al Secretario Ejecutivo haga las gestiones con las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma  
2 de México con el propósito de generar la construcción de una propuesta consensuada sobre el Convenio de  
3 Cooperación; **d)** Avalar la opinión dada por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica sobre el procedimiento de  
4 revisión de calificaciones obtenidas en las evaluaciones de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial;  
5 insumos que deberán considerarse en el estudio y análisis del pliego de propuestas de reformas a la Ley del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura para que exista congruencia entre los Estatutos de la Escuela de  
7 Capacitación Judicial y el Reglamento; **e)** Autorizar que en la programación de las actividades de la Escuela  
8 de Capacitación Judicial correspondientes al tercer y cuarto trimestre del presente año se incorporen las  
9 actividades formativas consistentes en: cinco talleres a realizarse en la actividad académica en formato de  
10 taller denominada: “Buenas prácticas en la investigación y juzgamiento de casos de personas desaparecidas”,  
11 propuestos por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito – UNODC, correspondiéndole  
12 al Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Escuela de Capacitación Judicial brindar los apoyos  
13 logísticos; **f)** Ratificar lo actuado por la Comisión de Capacitación al haber designado a la licenciada  
14 \_\_\_\_\_, del Juzgado Primero de Paz de San Marcos departamento de San Salvador para  
15 que participe en curso bimodal denominado: “Fortaleciendo competencias para prevenir el delito de trata de  
16 personas en especial de Niños, Niñas y Adolescentes”; actividad que se desarrollará en la plataforma de la  
17 Escuela Judicial de Costa Rica; **g)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **h)** Encontrándose presente el  
18 Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la señora  
19 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y Sub  
20 Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
21 pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el punto que antecede se incorporó a la sesión la señora  
22 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto cinco. AUDIENCIA AL JEFE INTERINO DE**  
23 **LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
24 **EL PUNTO SEIS PUNTO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario  
25 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto  
26 siete de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós; en el que se solicitó convocar al Jefe Interino de la Unidad  
27 de Auditoría Interna para que explicara en la próxima sesión a los miembros de este colegiado los ajustes que  
28 introdujo al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna dos mil veintitrés, que fue presentado por  
29 el ex auditor interno; para documentar la exposición realizada ha generado un informe ejecutivo, según nota  
30 referencia número UAI-PLENO-cero cuarenta-dos mil veintidós, fechado diecisiete de agosto de dos mil  
31 veintidós; en el que expresa que fue suprimida información relacionada con la institución (Identidad;

1 antecedentes; estructura organizativa; visión, misión, valores y plan estratégico; leyes, reglamentos y otras  
2 normas aplicables; información financiera de la entidad y riesgos institucionales); tal ajuste se hizo debido a  
3 que el Plan Anual de Trabajo a presentar a la Corte de Cuentas de la República, es de la Unidad de Auditoría  
4 Interna. Asimismo, expresa que en el detalle de evaluaciones de Auditoría, fue sustituida la actividad de  
5 examen a los procesos de licitación pública de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dado  
6 que como actual Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna se ve inhibido de ejercer labores de contraloría  
7 en la jefatura que ostento anteriormente, lo anterior conforme a lo que establecen los artículos diecisiete y  
8 dieciocho de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; además fue incorporado el Examen  
9 Especial a las disponibilidades y deudores monetarios. Finalmente, señala, que los cambios o ajustes  
10 realizados al Plan Anual de Trabajo, se efectuaron de acuerdo a lo establecido en el Manual de Auditoría  
11 Interna del Sector Gubernamental y a la Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo,  
12 emitida por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; se adjunta para una mejor ilustración del Pleno el  
13 detalle de las Evaluaciones de la Unidad de Auditoría Interna y Declaración Anual de Independencia, en la  
14 que se notificará la abstención de evaluar operaciones del área de compras. El Pleno habiendo escuchado la  
15 exposición del Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, y siendo que cada uno de los ajustes y  
16 enmiendas introducidas a la propuesta del Plan Anual de Trabajo tienen la suficiente justificación técnica y  
17 jurídica, resulta procedente emitir el acuerdo correspondiente dando la aprobación al mencionado Plan. Luego  
18 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
19 recibida la nota y anexos referencia número UAI-PLENO-cero cuarenta-dos mil veintidós, fechado diecisiete  
20 de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna; y tener por  
21 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós,  
22 celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós; b) Aprobar el Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés de  
23 la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Instruir al Jefe Interino de la Unidad  
24 de Auditoría Interna proceda a informar a la Corte de Cuentas de la República sobre la aprobación del Plan  
25 relacionado en el literal anterior, conforme a lo que dispone el artículo treinta de las Normas de Auditoría  
26 Interna del Sector Gubernamental; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad  
27 Técnica de Planificación y Desarrollo, y Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos  
28 pertinentes. **Punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**  
29 **PRESENTAN INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO**  
30 **DIEZ PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE -DOS MIL VEINTIDÓS; SOBRE FORMULACIÓN**  
31 **DE PROPUESTAS DE REFORMAS NORMATIVAS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del



1 Pleno su memorándum y anexos referencia CNJ/SE/ciento veintinueve/dos mil veintidós, fechado el quince  
2 de agosto de dos mil veintidós; por medio del cual genera informe de cumplimiento al acuerdo contenido en  
3 el literal b) del punto diez punto seis de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día veinticinco  
4 de mayo de dos mil veintidós; en el texto del informe consta que se delegó al Secretario Ejecutivo para que  
5 en coordinación con la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica se presentara una propuesta de reformas  
6 normativas para viabilizar la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Judicatura propuesta en el  
7 organigrama institucional planteado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en el memorándum y  
8 anexos referencia UTPD/PLENO/catorce/dos mil veintidós; el documento de cumplimiento razona que para la  
9 implementación del esquema organizacional debe tenerse en consideración lo siguiente: i) Eliminación de la  
10 prohibición al representante de los Jueces(zas) y Magistrados(as) de postularse a la Presidencia del Consejo  
11 Nacional de la Judicatura; ii) Modular la inhabilitación absoluta al ejercicio de la procuración y notariado  
12 establecida en el artículo ochenta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a la forma  
13 desarrollada en el ordinal tercero del artículo sesenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil; y iii) Detallar  
14 en el desarrollo normativo las unidades técnicas y administrativas planteadas en la propuesta de organigrama,  
15 en donde se sugiere la eliminación de las dependencias que ya no obedecen a la dinámica institucional;  
16 dejando el resto de adecuaciones normativas por la vía reglamentaria, pero para esto último deberá contarse  
17 con la aprobación de las reformas legales. Se adjunta al informe acta de reunión de trabajo y la propuesta de  
18 las reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en los artículos veinticuatro, cuarenta y seis,  
19 cuarenta y siete y ochenta y seis. El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, considera  
20 necesario que esta propuesta que se formuló a efecto de viabilizar la estructura organizativa planteada en el  
21 organigrama institucional aprobado por el Pleno, debe solventar y dar solución en lo que concierne a la línea  
22 de mando, específicamente con el rol de Secretaría Ejecutiva. El Pleno estima que las propuestas presentadas  
23 por Secretaría Ejecutiva y Unidad Técnica Jurídica son el cumplimiento de una instrucción dada por este  
24 colegiado, misma que deberán ser integradas a las propuestas de reformas recibidas en el acuerdo contenido  
25 en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós, celebrada el día diez de agosto  
26 de dos mil veintidós; por lo que deberá dejarse para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as). Luego de  
27 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
28 recibido el memorándum y anexos referencia CNJ/SE/ciento veintinueve/dos mil veintidós, fechado el quince  
29 de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y tener por cumplido el acuerdo contenido  
30 en el literal b) del punto diez punto seis de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día  
31 veinticinco de mayo de dos mil veintidós; b) Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la

1 propuesta de reforma planteadas por el Secretario Ejecutivo y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, las cuales  
2 buscan la implementación de la propuesta de organigrama institucional, mismas que deben ser consideradas  
3 al pliego de propuestas previamente planteadas; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
4 Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
5 además a Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**  
6 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME**  
7 **DE REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO**  
8 **DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y  
9 anexos referencia GG/PLENO/seiscientos veinte/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto de dos mil  
10 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual remite para conocimiento y  
11 consideración el reporte de control de permisos y licencias solicitadas por el personal del Consejo Nacional  
12 de la Judicatura, correspondiente al mes de junio de dos mil veintidós; lo cual se genera para darle  
13 cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y siete del Reglamento Interino de Trabajo del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
15 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos  
16 veinte/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General  
17 Interina; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos  
18 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA**  
19 **PRESENTA RENUNCIA DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno los  
20 siguientes documentos: i) la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos dieciséis/dos mil veintidós; y ii)  
21 la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos dieciocho/dos mil veintidós; ambas fechadas el ocho de  
22 agosto de dos mil veintidós y suscritas por la Gerente General Interina; documentos que se someten  
23 conjuntamente a conocimiento del Pleno por estar relacionados; en el primero de los documentos se expresa  
24 que el Departamento de Recursos Humanos recibió documento de renuncia de carácter irrevocable del señor  
25 \_\_\_\_\_, quien se encuentra nombrado en la plaza de Colaborador de Oficina  
26 II, con un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con  
27 cuarenta y seis centavos de dólar, en la Unidad Presupuestaria cero uno, Dirección y Administración  
28 Institucional, Línea de Trabajo cero uno, Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y dos,  
29 subpartida tres, por el sistema de pago de Ley de Salarios; siendo oportuno mencionar que en el punto siete  
30 punto cinco de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós, celebrada el veintisiete de julio de dos mil  
31 veintidós, al empleado que ahora renuncia se le autorizó licencia sin goce de sueldo, por el período

1 comprendido del treinta de julio al treinta de agosto del presente año; y en el otro documento se expresa que  
2 el Departamento de Recursos Humanos recibió el formulario por renuncia voluntaria del señor  
3 , extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social así como la hoja de  
4 cálculo de liquidación. Por lo anteriormente relacionado, la Gerente General Interina por petición del  
5 Departamento de Recursos Humanos, plantea por medio de los documentos relacionados lo siguiente: i) Dar  
6 por recibida la renuncia en carácter irrevocable del señor , a partir del  
7 veintinueve de julio de dos mil veintidós; ii) Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo del señor  
8 , por el período comprendido del treinta de julio al treinta de agosto, ambas  
9 fechas de dos mil veintidós, aprobada por el Honorable Pleno en el punto siete punto cinco de la sesión  
10 ordinaria veintinueve -dos mil veintidós, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintidós; iii) Autorizar  
11 a la Unidad Financiera Institucional (UFI), incorporar en el Proyecto de Presupuesto dos mil veintitrés del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, el valor de cuatro mil ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos  
13 de América con sesenta centavos de dólar, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria del  
14 señor ; y iv) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber  
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidos  
16 los siguientes documentos: i) la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos dieciséis/dos mil veintidós;  
17 y ii) la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos dieciocho/dos mil veintidós; ambas fechadas el ocho  
18 de agosto de dos mil veintidós y suscritas por la Gerente General Interina; **b)** Tener por recibida la renuncia  
19 voluntaria del señor , la cual ha surtido efectos a partir del día veintinueve  
20 de julio de dos mil veintidós; **c)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión  
21 ordinaria veintinueve -dos mil veintidós, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintidós; en el que se  
22 concedió licencia sin goce de sueldo al señor ; **d)** Autorizar a la Unidad  
23 Financiera Institucional (UFI), incorporar en el Proyecto de Presupuesto dos mil veintitrés del Consejo Nacional  
24 de la Judicatura, el valor de cuatro mil ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con  
25 sesenta centavos de dólar, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria del señor  
26 ; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a Gerente  
27 General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera  
28 Institucional y al señor , para los efectos pertinentes. Se hace constar  
29 que después de agotado el punto anterior, el señor Consejero Santos Guerra Grijalba se ausentó de la sesión.  
30 **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME DE GESTIÓN**  
31 **PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -**

1 **JULIO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y  
2 anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos cuarenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el quince de  
3 agosto de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual a petición del Jefe  
4 Interino de la Unidad Financiera Institucional remite el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera  
5 institucional, correspondiente al período comprendido de enero a julio de dos mil veintidós; información que  
6 se remite para el conocimiento del Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
7 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número  
8 GG/PLENO/seiscientos cuarenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el quince de agosto de dos mil veintidós,  
9 suscrito por la Gerente General Interina; y b) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefe Interino  
10 de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. SUB**  
11 **DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**  
12 **CASTRILLO” PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**  
13 **SIETE PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE RECURSO**  
14 **DE REVISIÓN INTERPUESTO POR CAPACITANDO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
15 Pleno la nota referencia ECJ-D-ciento uno/dos mil veintidós, fechada el nueve de agosto de dos mil veintidós,  
16 suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
17 por medio del cual hace alusión al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria  
18 veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el trece de julio de dos mil veintidós; por el cual se remitió petición del  
19 licenciado \_\_\_\_\_, cursante de la segunda edición del curso especializado de Derecho  
20 Administrativo y Constitucional, en el cual interponía el recurso de revisión a la decisión del Sub Director  
21 Interino de esta escuela, quien denegó la petición de examen diferido; el documento refiere que en tal  
22 dependencia ya fueron agotadas las instancias para resolver las pretensiones del solicitante,  
23 correspondiéndole al Pleno resolver la petición. El Pleno en vista a lo informado por la Sub Directora Interina  
24 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, se ha logrado determinar que dentro  
25 de la estructura organizativa de la dependencia encargada de la capacitación fueron agotados las instancias  
26 y mecanismos para atender las pretensiones del licenciado \_\_\_\_\_, que puntualmente se reducen  
27 a su inconformidad de haber sido deshabilitado a continuar con el plan del Diplomado Especializado en  
28 Derecho Administrativo y Constitucional, al no haber aprobado uno de los módulos debido a la falta de  
29 realización de examen, del cual no se le autorizó prueba diferida. El Pleno analizado que ha sido los  
30 planteamientos del licenciado \_\_\_\_\_, previo a pronunciarse sobre las pretensiones  
31 considera oportuno delegar el análisis y estudio previo del asunto en la Comisión de Capacitación, la cual

1 deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber Luego de  
2 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
3 recibida Pleno la nota referencia ECJ-D-ciento uno/dos mil veintidós, fechada el nueve de agosto de dos mil  
4 veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
5 Castrillo”; b) Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis previo de la revisión solicitada por el  
6 licenciado \_\_\_\_\_, cursante de la segunda edición del curso especializado de Derecho  
7 Administrativo y Constitucional; la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; c)  
8 Instruir al Secretario Ejecutivo ponga a disposición de la Comisión de Capacitación la información pertinente;  
9 y d) Encontrándose presente la maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión  
10 de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora  
11 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes.  
12 **Punto siete punto cinco. SUB DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
13 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA INFORME RELACIONADO AL ACUERDO**  
14 **CONTENIDO EN EL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIOCHO -DOS MIL**  
15 **VEINTIDÓS, SOBRE OFRECIMIENTO DE CAPACITACIÓN POR LA OFICINA DE MARCAS Y PATENTES**  
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS -USPTO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y  
17 anexos referencia ECJ-D-ciento dos/dos mil veintidós, fechada el nueve de agosto de dos mil veintidós,  
18 suscrito por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
19 por medio del cual hace alusión al acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro de la sesión ordinaria  
20 veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio de dos mil veintidós, en el que se aceptó el  
21 ofrecimiento de la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos -USPTO, disposición que en el literal  
22 c) instruyó a la Sub Directora Interina la realización de las gestiones con el cooperante para la obtención de  
23 los vínculos de acceso a la plataforma virtual de la actividad y encargarse de la convocatoria al funcionariado  
24 judicial con competencia Civil y Mercantil; al comunicar tal instrucción al cooperante, se recibió respuesta  
25 donde se indicaba que según los procedimientos internos de USPTO, la convocatoria debía ser manejada  
26 directamente por ellos; de lo cual se comunicó que no era posible. Posteriormente se recibió notificación vía  
27 telefónica en la que se expresó que la actividad quedaba suspendida y pendiente de nuevas fechas, debido a  
28 problemas de salud del capacitador que impartiría la conferencia virtual. El Pleno en vista a la suspensión de  
29 la actividad convocada por la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos -USTPO-, no queda más  
30 que dar por recibida la comunicación y estar atentos a cualquier comunicación del Cooperante para retomar  
31 la actividad suspendida. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el

1 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento dos/dos mil veintidós,  
2 fechada el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la Sub Directora Interina de la Escuela de  
3 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplida la instrucción generada en el acuerdo  
4 contenido en el punto diez punto cuatro de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el día  
5 veinte de julio de dos mil veintidós; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
6 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Sub Directora Interina de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete**  
8 **punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME**  
9 **DE MODIFICACIÓN DE OBJETIVO OPERATIVO UNO (OP1) DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL**  
10 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número  
11 UTPD/veintitrés/dos mil veintidós, fechada el once de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la  
12 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual hace referencia a la comunicación que le  
13 hiciera la Gerencia General, en el que alude a petición que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo  
14 hiciera el veintisiete de julio del corriente año, con relación a plantear la modificación del Objetivo Operativo  
15 uno del Plan Anual de Trabajo año dos mil veintidós, la cual surgió en razón a que la próxima Planificación  
16 Estratégica Institucional comprenderá del año dos mil veintitrés hasta junio de dos mil veintiséis; situación que  
17 debe cambiar la redacción tanto del Objetivo Operativo, como su indicador y meta, para acondicionarlos al  
18 período; lo cual se detalla en el cuadro de la nota. Por lo anteriormente relacionado, el Jefe de la Unidad  
19 Técnica de Planificación y Desarrollo solicita lo siguiente: a) Tener por recibida la nota; b) Autorizar la  
20 modificación al Objetivo Operativo uno del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Planificación y  
21 Desarrollo, correspondiente al año dos mil veintidós; cuya justificación se basa en que el período del próximo  
22 Plan Estratégico Institucional comprenderá del año dos mil veintitrés a junio de dos mil veintiséis, por lo que  
23 el referido objetivo operativo, como en su indicador y meta, debe encontrarse acordes a dicho período; y c)  
24 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno advierte que el planteamiento de modificación que formula  
25 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo busca que los instrumentos de medición y seguimiento de la  
26 planificación concuerden los tiempos de generación de informes trimestrales con el plazo trazado para la  
27 Planificación Estratégica Institucional, la cual se ha proyectado ejecutar del dos mil veintitrés a junio de dos  
28 mil veintiséis. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
29 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número UTPD/veintitrés/dos mil veintidós,  
30 fechada el once de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
31 Desarrollo; **b)** Autorizar la modificación al Objetivo Operativo uno del Plan Anual de Trabajo de la Unidad

1 Técnica de Planificación y Desarrollo, correspondiente al año dos mil veintidós; cuya justificación se basa en  
2 que el período del próximo Plan Estratégico Institucional comprenderá del año dos mil veintitrés a junio de dos  
3 mil veintiséis, por lo que el referido objetivo operativo, como en su indicador y meta, debe encontrarse acordes  
4 a dicho período; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y  
5 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete.**  
6 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA SUSTITUCIÓN DE MATRIZ DE MEDICIÓN,**  
7 **SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACCIONES OPERATIVA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**  
8 **UNO F, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
9 consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia número UTS/PLENO/cero ochenta y cinco/dos  
10 mil veintidós, fechado el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de  
11 Selección; por medio del cual expresa que conforme a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento  
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, relacionado a la matriz de medición, seguimiento y monitoreo  
13 de acciones operativas del Plan Estratégico Institucional (UNO F), correspondiente al primero y segundo  
14 trimestre, se ha detectado inconsistencia en las mismas, razón por la cual se solicita la sustitución de las  
15 mismas. Asimismo, expresa que es importante hacer del conocimiento del Pleno, que previo a la presentación  
16 de la solicitud, los documentos ajustados de las matrices han sido revisados y avalados por la Unidad Técnica  
17 de Planificación y Desarrollo. El Pleno consciente que la petición de sustitución que hace el Jefe de la Unidad  
18 Técnica de Selección obedece a la superación de inconsistencias en los informes trimestrales generados,  
19 razón por la cual se procederá a autorizar la sustitución de tales matrices, debiendo la Unidad Técnica de  
20 Planificación y Desarrollo tomar nota de tales ajustes y trasladarlos a los informes ejecutivos de seguimiento  
21 a la Planificación Institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
22 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número UTS/PLENO/cero  
23 ochenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la  
24 Unidad Técnica de Selección; **b)** Autorizar la sustitución de las matrices de medición, seguimiento y monitoreo  
25 de acciones operativas del Plan Anual Institucional (UNO F) de la Unidad Técnica de Selección,  
26 correspondientes al primero y segundo trimestre de dos mil veintidós; **c)** Remitir copia de las matrices  
27 ajustadas que se relacionan en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su  
28 incorporación al informe ejecutivo de seguimiento de la Planificación Institucional; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
29 Gerente General Interina, Jefe de la Unidad Técnica de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación  
30 y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se  
31 incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto siete punto ocho. JEFE**

1 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA SUSTITUCIÓN DE MATRICES UNO F,**  
2 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo  
3 somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/ciento  
4 veintiuno /dos mil veintidós, fechado el diez de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad  
5 Técnica de Evaluación; por medio del cual somete al conocimiento del Pleno que luego de la revisión de los  
6 informes trimestrales de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós presentados por tal  
7 dependencia, se logró advertir algunos errores de contenido, los cuales son de suma importancia corregirlos  
8 a la brevedad posible, lo anterior para evitar futuros hallazgos en una auditoria de gestión. Lo anterior en  
9 referencia al anexo UNO C “Programación de acciones operativas del Plan Estratégico Institucional”, de la  
10 cual se desprende el anexo UNO F “Matriz de medición, seguimiento y monitoreo de acciones operativas del  
11 Plan Estratégico Institucional”; por lo que se solicita se autorice la corrección y la remisión para el visto bueno  
12 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por lo anteriormente relacionado, con todo respeto se  
13 solicita lo siguiente: a) Se autorice la sustitución de la matriz UNO F, remitidas por la Unidad Técnica de  
14 Evaluación, correspondiente al primer trimestre (memorando referencia UTE/SEJEC/cuarenta y dos/dos mil  
15 veintidós, fechado seis de abril de dos mil veintidós; y segundo trimestre (memorando referencia  
16 UTE/SEJEC/noventa y tres/dos mil veintidós, de fecha seis de julio de dos mil veintidós), para lo cual se  
17 adjunta las matrices nuevas en las que se han introducido las debidas correcciones con el visto bueno de la  
18 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. El Pleno advierte que la petición que se ha planteado por parte  
19 de la Unidad Técnica de Evaluación obedece a la superación de inconsistencias detectadas en la generación  
20 de los informes trimestrales previos, que de no superarse podrían generar algún tipo de responsabilidad por  
21 parte de los entes contralores; razón por la cual se procede a autorizar la sustitución de las matrices, debiendo  
22 tomar nota de tal modificación la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para la elaboración del informe  
23 ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
24 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia  
25 número UTE/SEJEC/ciento veintiuno /dos mil veintidós, fechado el diez de agosto de dos mil veintidós, suscrito  
26 por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Autorizar la sustitución de las matrices UNO F, remitidas  
27 por la Unidad Técnica de Evaluación, correspondiente al primer trimestre (memorando referencia  
28 UTE/SEJEC/cuarenta y dos/dos mil veintidós, fechado seis de abril de dos mil veintidós; y segundo trimestre  
29 (memorando referencia UTE/SEJEC/noventa y tres/dos mil veintidós, de fecha seis de julio de dos mil  
30 veintidós); **c)** Remitir las matrices UNO F corregidas relacionadas en el literal anterior a la Unidad Técnica de  
31 Planificación y Desarrollo para su incorporación en los informes ejecutivos de seguimiento de la Planificación



1 Institucional; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y  
2 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
3 **nueve. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA INFORME EN**  
4 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE -DOS MIL**  
5 **VEINTIDÓS, SOBRE LA EMISIÓN DE OPINIÓN A LA PROPUESTA DE “MANUAL DE AUDITORÍA**  
6 **INTERNA -MAII”** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia  
7 número UAI-PLENO-treinta y nueve-dos mil veintidós, fechado el nueve de agosto de dos mil veintidós,  
8 suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna; por medio del cual expresa que en cumplimiento  
9 al acuerdo contenido en el punto siete punto nueve de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós,  
10 celebrada el trece de julio de dos mil veintidós; en la que se instruyó al remitente emitir opinión sobre la  
11 propuesta del ex Auditor Interno de Manual de Auditoría Interna “MAII” y Estatuto, documentos que de ser  
12 aprobados deben ser presentados a la Corte de Cuentas de la República. La opinión requerida al Jefe Interino  
13 de la Unidad de Auditoría Interna, se vierte en el sentido que luego de haber verificado el Manual y Estatutos  
14 de Auditoría Interna “MAII”, se comprobó que ambos documentos cuentan con el visto bueno de la Unidad  
15 Técnica Jurídica, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y la Unidad de Género. Por lo anterior,  
16 considera que los mismos han sido elaborados en cumplimiento a los aspectos técnicos descritos en el Manual  
17 de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitido por la Corte de Cuentas de la República, los cuales  
18 se adjuntan a la opinión para los efectos correspondientes. El Pleno teniendo en consideración la opinión  
19 técnica externada por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, en el que avala la propuesta de Manual  
20 y Estatutos de Auditoría Interna “MAII”, los cuales considera fueron elaborados en cumplimiento a la normativa  
21 correspondiente; razón por la cual se deberá emitir el acuerdo de aprobación de los mismos e instruir a la  
22 Unidad de Auditoría Interna sean presentados tales instrumentos normativos en la Corte de Cuentas de la  
23 República. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
24 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número UAI-PLENO-treinta y nueve-dos mil  
25 veintidós, fechada el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe Interino de la Unidad de  
26 Auditoría Interna; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión ordinaria veintisiete -dos  
27 mil veintidós, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós; **b)** Aprobar el Manual de Auditoría Interna  
28 “MAII” y Estatutos, los cuales deberán ser presentados por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna  
29 a la Corte de Cuentas de la República; **c)** Ratifica el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
30 Gerente General Interina, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación  
31 y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Pleno acordó otorgar un receso de la sesión,

1 la cual se reanudará a las trece horas con cuarenta minutos. Encontrándose presentes la totalidad de  
2 miembros del Pleno a la hora acordada para la reanudación de la sesión; se procedió a continuar con el  
3 desarrollo de la misma. **Punto siete punto diez. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
4 **HUMANOS PRESENTA INFORMES SOBRE PERÍODOS DE PRUEBA Y SOLICITUD DE**  
5 **NOMBRAMIENTOS PERMANENTES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno los  
6 siguientes memorandos y anexos: i) Referencia RRHH/SE/setecientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós; y  
7 ii) Referencia RRHH/SE/setecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós; ambos documentos fechados el doce  
8 de agosto de dos mil veintidós; suscritos por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por  
9 medio de los cuales remite el informe de los períodos de prueba, según el detalle siguiente: a) del señor  
10 \_\_\_\_\_, a quien se le nombró como motorista asignado al señor Consejero doctor Luis Alonso  
11 Ramírez Menéndez, desde el uno de junio de dos mil veintidós, según el acuerdo contenido en el punto diez  
12 punto siete de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil  
13 veintidós; y b) de la señora \_\_\_\_\_, nombrada como Secretaria, asignada a la  
14 Escuela de Capacitación Judicial, desde el uno de junio, según el acuerdo contenido en el punto diez punto  
15 ocho de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós. En  
16 ambos casos, la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos expresa que dada la proximidad de la  
17 finalización del período de prueba, ha gestionado informes ante las jefaturas inmediatas de tal personal con  
18 la finalidad de documentar el desempeño que estos han mostrado, siendo que en ambos casos las respectivas  
19 jefaturas aprueban el desempeño y destacan cualidades positivas; por lo que de acuerdo a lo que establece  
20 el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI,  
21 Normas, numeral trece, que indica “La jefatura de la dependencia, previo a concluir el período de prueba de  
22 tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a través de un informe dirigido a la  
23 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho informe Recursos Humanos, lo hará del  
24 conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso.”; de igual manera el artículo siete del  
25 Reglamento Interno de Trabajo “Período de prueba”, establece: “Toda persona que ingrese a laborar al  
26 Consejo Nacional de la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser nombrada  
27 en plaza permanente.” El Pleno considera que, dado que en ambos casos se han vertido opiniones favorables  
28 a los desempeños de los trabajadores en período de prueba, de acuerdo a la normativa de gestión de talento  
29 humano corresponde la emisión del acuerdo pronunciándose sobre el nombramiento permanente de los  
30 mismos, en los términos solicitados por el Departamento de Recursos Humanos. Luego de haber generado el  
31 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los siguientes

1 memorandos y anexos: i) Referencia RRHH/SE/setecientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós; y ii)  
2 Referencia RRHH/SE/setecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós; ambos documentos fechados el doce  
3 de agosto de dos mil veintidós; suscritos por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; **b)**  
4 Nombrar de manera permanente a partir del día uno de septiembre de dos mil veintidós al señor  
5 \_\_\_\_\_, quien se desempeña como motorista asignado al señor Consejero doctor Luis Alonso  
6 Ramírez Menéndez para lo cual se utilizará la plaza de Motorista II, de la Unidad Presupuestaria cero uno:  
7 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,  
8 partida cincuenta y uno, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios en primera categoría, con un salario  
9 mensual de seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de  
10 dólar, fondos que serán cubiertos con Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Nombrar de  
11 manera permanente a partir del día uno de septiembre de dos mil veintidós a la señora  
12 \_\_\_\_\_, quien se desempeña como Secretaria asignada a la Escuela de Capacitación Judicial para lo cual  
13 se utilizará la plaza de Técnico de Producción Audiovisual, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de  
14 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, Partida veintidós,  
15 subpartida uno, por Ley de Salarios en primera categoría y devengará un salario mensual de setecientos  
16 cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos de dólar, fondos que  
17 serán cubiertos con Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el acuerdo a Gerente  
18 General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de  
19 Recursos Humanos, señor \_\_\_\_\_ y señora \_\_\_\_\_, para los  
20 efectos pertinentes. **Punto siete punto once. SUB DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**  
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA PROPUESTA DE**  
22 **MODERNIZACIÓN DE HERRAMIENTAS VIRTUALES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
23 Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento tres/dos mil veintidós, fechada el doce de agosto de dos mil  
24 veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
25 Castrillo”; por medio de la cual plantea las necesidades que tiene la Escuela de Capacitación Judicial de ser  
26 equipada con nuevas tecnologías en los procesos de capacitación en donde se busca la innovación,  
27 modernización y ampliación del servicio de capacitación; con el fin de beneficiar a la comunidad jurídica en  
28 general. Siendo el caso en el que los avances en la superación de la pandemia obligan a retomar de forma  
29 progresiva la capacitación presencial por lo que es necesario poner a disposición de los usuarios en las aulas  
30 herramientas informáticas valiosas, así como recursos que faciliten el aprendizaje; por ello se plantea al Pleno  
31 tres propuestas de fortalecimiento tecnológico, a fin de implementar mejoras al servicio de internet inalámbrico

1 abierto en el Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en los niveles dos y tres  
2 que es la zona de aulas, con lo que se busca beneficiar a los usuarios que recibirán sus capacitación de forma  
3 presencial. Propuestas que son detalladas ampliamente en la nota; señalando que a cada una de las  
4 propuestas se le ha consignados montos, los cuales son precios estimados y dependerá de las nuevas ofertas  
5 presentadas por los proveedores. Señalan que de aprobar alguna de las propuestas, la administración del  
6 servicio de internet inalámbrico estará sujeto a políticas de uso de internet a nivel institucional, es decir, que  
7 se establecerán restricciones de tal recurso para la mejor utilización del mismo. Por lo anteriormente  
8 relacionado, respetuosamente se solicita al honorable Pleno autorizar la contratación del servicio antes  
9 referido, para lo cual se pone a disposición tres opciones con sus respectivas observaciones. El Pleno estima  
10 que antes de pronunciarse sobre las opciones de adquisición y mejoramiento del servicio a la población  
11 usuaria de la Escuela de Capacitación Judicial, es necesario que se realice el estudio y análisis previo de las  
12 propuestas, debiendo delegar para ello conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, que deberá emitir  
14 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para  
15 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia  
16 ECJ-D-ciento tres/dos mil veintidós, fechada el doce de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Sub  
17 Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar a la  
18 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis previo de las propuestas realizadas  
19 por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; la cual deberá emitir el correspondiente  
20 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel  
21 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este  
22 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación  
23 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto doce. SUB DIRECTORA INTERINA DE LA**  
24 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA**  
25 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS**  
26 **MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-  
27 D-ciento cuatro/dos mil veintidós, fechada el doce de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora  
28 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita  
29 la autorización de incorporación al Área de Derecho Social y Género, en la programación del Tercer Trimestre  
30 dos mil veintidós la actividad “Clausura del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las  
31 Mujeres” evento en el que se realizará una conferencia denominada “Retos de la Judicatura ante la ratificación

1 del convenio ciento noventa de la Organización Internacional del Trabajo” a cargo de la maestra  
2 , la cual se realizará en modalidad presencial, destinada al personal que realizó el  
3 mencionado curso, programada para el día ocho de septiembre de dos mil veintidós, en el Hotel Sheraton  
4 Presidente, Salón Presidente II; en horario de dos a cuatro de la tarde. Por lo anteriormente relacionado, con  
5 todo respeto se pide: a) Aprobar la incorporación en la programación del tercer trimestre dos mil veintidós, de  
6 la clausura del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres, Segunda Edición,  
7 auspiciada por ORMUSA; b) Se apruebe el otorgamiento de cuarenta diplomas de aprobación a los  
8 capacitados(as) que aprobaron el curso; así como también el otorgamiento de diplomas a los tres  
9 capacitadores del curso; y c) Aprobar el desarrollo en el marco del evento de clausura la conferencia  
10 denominada “Retos de la judicatura ante la ratificación del convenio ciento noventa de la Organización  
11 Internacional del Trabajo” que desarrollará la maestra . El Pleno estima que  
12 es procedente la autorización de la incorporación de la actividad en el Área de Derecho Social y Género, en  
13 la programación del Tercer Trimestre dos mil veintidós, ya que la clausura significa la culminación del Curso  
14 de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres que se ha ejecutado en su segunda  
15 edición gracias al auspicio de ORMUSA, quien además propone que para un mejor realce del evento sea  
16 impartida la conferencia denominada “Retos de la judicatura ante la ratificación del convenio ciento noventa  
17 de la Organización Internacional del Trabajo” que desarrollará la maestra ; por  
18 lo que se emitirá el acuerdo correspondiente autorizando la incorporación de la actividad en los términos ya  
19 planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento cuatro/dos mil veintidós, fechada  
21 el doce de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación  
22 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar la incorporación en la programación del tercer trimestre  
23 dos mil veintidós, la actividad académica consistente en la clausura del Curso de Formación Especializada en  
24 Derechos Laborales de las Mujeres, Segunda Edición, auspiciada por ORMUSA; c) Aprobar la emisión y  
25 otorgamiento de cuarenta diplomas de aprobación a los capacitados(as) que aprobaron el curso; así como  
26 también la emisión y el otorgamiento de diplomas a los tres capacitadores del curso; c) Aprobar que en el  
27 marco del evento de clausura relacionado en el literal b) de este acuerdo, se desarrolle la conferencia  
28 denominada “Retos de la judicatura ante la ratificación del convenio ciento noventa de la Organización  
29 Internacional del Trabajo” que desarrollará la maestra ; d) Ratificar el acuerdo  
30 en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a: Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial  
31 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto trece. SECRETARIO**

1 **EJECUTIVO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL D)**  
2 **DEL PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE**  
3 **SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El  
4 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno su memorando y anexos referencia CNJ/SE/ciento  
5 treinta y tres/dos mil veintidós, fechado el quince de agosto de dos mil veintidós; por medio del cual se genera  
6 informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal d) del punto seis de la sesión ordinaria veintisiete -  
7 dos mil veintidós; adjunto al cual se remite el borrador de Carta de Entendimiento a suscribir con la Fiscalía  
8 General de la República, documento que contiene el texto de común acuerdo entre los enlaces de ambas  
9 instituciones; asimismo, y en caso que el honorable Pleno autorice la suscripción de tal documento, se ha  
10 logrado concertar una fecha tentativa de suscripción del mismo, que sería el día martes veintitrés de agosto  
11 de dos mil veintidós, a las diez horas, en el aula A del Consejo Nacional de la Judicatura. La señora Consejera  
12 maestra Verónica Lissette González Penado, solicita al Honorable Pleno si puede modificarse la fecha de la  
13 suscripción de la Carta de Entendimiento para el lunes veintidós; ya que en la fecha que sugiere la propuesta  
14 le impide asistir dado el compromiso que previamente ha adquirido como cursante del XXXI Curso de  
15 Seguridad y Desarrollo Nacional dos mil veintidós, que imparte el Colegio de Altos Estudios Estratégicos de  
16 la Fuerza Armada. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que la propuesta de  
17 fecha de suscripción se ha acordado entre ambas instituciones y ha sido el único día y hora que permite el  
18 desarrollo del evento. El Pleno considera que el texto del documento de colaboración interinstitucional a  
19 suscribir con la Fiscalía General de la República es una alianza estratégica para consolidar un trabajo de  
20 mejora a través de la capacitación de los operadores del sector justicia, texto que se ha adecuado a los  
21 lineamientos y condiciones concebidas por este colegiado para la suscripción de tales documentos; por lo que  
22 se procederá a emitir el acuerdo correspondiente autorizando al señor Presidente del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura a la suscripción de la Carta de Entendimiento con la Fiscalía General de la República, la cual tendrá  
24 lugar a las diez horas del día martes veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en el Aula A del Consejo  
25 Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
26 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia CNJ/SE/ciento treinta y tres/dos  
27 mil veintidós, fechado el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por  
28 cumplido el acuerdo contenido en el literal d) del punto seis de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós;  
29 **b)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que suscriba Carta de  
30 Entendimiento entre la Fiscalía General de la República y el Consejo Nacional de la Judicatura, de acuerdo a  
31 la propuesta remitida a este Pleno; **c)** Señalar para la suscripción de la Carta de Entendimiento relacionada

1 en el literal b) de este acuerdo, las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en el Aula A  
2 del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presentes  
3 los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
4 además a Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe Interino de la Unidad de  
5 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho**  
6 **punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA PROPUESTA DE CREACIÓN DE PLAZA EN**  
7 **EJECUCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia  
8 GG/PLENO/seiscientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de agosto de dos mil  
9 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual se hace del conocimiento que se ha  
10 recibido solicitud del Secretario Ejecutivo para que de manera urgente se dote de talento humano a tal  
11 dependencia. Refiere la nota que con el propósito de atender la solicitud, se procedió a consultar al Jefe  
12 Interino de la Unidad Financiera Institucional, sobre los recursos presupuestarios para la creación de una plaza  
13 de colaborador técnico, con un salario mensual de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de  
14 América, para el período comprendido de septiembre a diciembre de dos mil veintidós. Sobre el particular, la  
15 Unidad Financiera Institucional por medio del memorándum UFI/GG/quinientos setenta y siete/dos mil  
16 veintidós, informó que existe remanente de los recursos presupuestarios que corresponden al Proyecto de  
17 Retiro Voluntario y que la creación de la citada plaza podría ser financiada con los citados recursos. Sobre la  
18 base de lo anteriormente expuesto y con el propósito de atender la solicitud de recurso humano solicitado por  
19 la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, la Gerente General Interina, muy  
20 respetuosamente, somete a conocimiento y aprobación del Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: a)  
21 Autorizar, si lo estiman pertinente, el uso de los recursos presupuestarios remanentes del Proyecto de Retiro  
22 Voluntario, para la creación de una plaza en ejecución, denominada Colaborador Técnico con un salario de  
23 un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América mensuales, para el período comprendido de  
24 septiembre a diciembre de dos mil veintidós; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista al  
25 planteamiento hecho por la Gerente General Interina para la atención de la necesidad de talento humano de  
26 la Secretaría Ejecutiva, la cual de momento únicamente puede ser cubierto a través de la creación de una  
27 plaza en ejecución; la cual será financiada de la forma propuesta y durante el período allí indicado. Luego de  
28 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por  
29 recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el  
30 dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Autorizar el uso de los  
31 recursos presupuestarios remanentes del Proyecto de Retiro Voluntario, para la creación de una plaza en

1 ejecución, denominada Colaborador Técnico con un salario de un mil trescientos dólares de los Estados  
2 Unidos de América mensuales, para el período comprendido de septiembre a diciembre de dos mil veintidós;  
3 **c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a:** Gerente General Interina, Jefe Interino de la  
4 Unidad Financiera Institucional y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
5 pertinentes. **Punto ocho punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA RENUNCIA DE**  
6 **EMPLEADO Y SOLICITA CONTINUIDAD DE INTERINATO.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
7 consideración del Pleno las siguientes notas y anexos: i) la referencia número GG/PLENO/seiscientos  
8 cuarenta y siete/dos mil veintidós, fechada el quince de agosto de dos mil veintidós; y ii) la referencia número  
9 GG/PLENO/seiscientos sesenta/dos mil veintidós, fechada el diecisiete de agosto de dos mil veintidós; ambas  
10 suscrita por la Gerente General Interina; las cuales se someten a conocimiento del Pleno de manera conjunta  
11 debido a que poseen relación entre sí; en la primera de las notas se hace del conocimiento que la Jefa Interina  
12 del Departamento de Recursos Humanos remite la renuncia de carácter irrevocable del ingeniero  
13 \_\_\_\_\_, quien se encuentra nombrado en la plaza de Analista Programador, con un salario mensual de  
14 un mil cinco dólares de los Estados Unidos de América, en la Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección y  
15 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno, Dirección Superior y Administración, partida treinta y  
16 dos, sub partida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios; la cual surtirá efectos a partir del día doce de  
17 agosto de dos mil veintidós; mientras que la segunda de las notas remite la mencionada renuncia de acuerdo  
18 a las formalidades exigidas por la Ley de Servicio Civil, misma en la que solicita se le pague la prestación por  
19 renuncia voluntaria conforme a la mencionada ley, adjuntando la hoja de liquidación que para tales efectos  
20 extiende el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Señala la Gerente General Interina que en el acuerdo  
21 contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, celebrada el  
22 veintisiete de julio de dos mil veintidós, el Pleno autorizó licencia sin goce de sueldo al empleado renunciante;  
23 asimismo, refiere la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos que la Jefatura de la Unidad de  
24 Informática ante tal circunstancia solicita se de inicio al concurso interno de la plaza, a fin de continuar con la  
25 operatividad de la Unidad. Asimismo, solicita que el técnico \_\_\_\_\_, quien actualmente  
26 realiza funciones del puesto, continúe en esa plaza interinamente mientras se desarrolla el concurso interno;  
27 razón por la cual, si el Pleno así lo estima conveniente deberá autorizar la modificación del acuerdo contenido  
28 en el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós. Por lo anteriormente expuesto;  
29 la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos, somete al conocimiento y  
30 consideración del Pleno lo siguiente: a) Dar por recibida la renuncia en carácter irrevocable del ingeniero  
31 Rafael David Castro, a partir del doce de agosto de dos mil veintidós; b) Modificar el acuerdo consignado en



1 el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, de fecha veintinueve de junio  
2 del presente año (sic); en el cual fue aprobado el permiso sin goce de sueldo del uno de julio al catorce de  
3 agosto de dos mil veintidós; por lo cual el citado permiso sería del uno de julio al once de agosto de dos mil  
4 veintidós; c) Autorizar el inicio del concurso interno para cubrir la plaza de Analista Programador, con un salario  
5 mensual de un mil cinco dólares de los Estados Unidos de América, en la Unidad Presupuestaria cero uno;  
6 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno, Dirección Superior y Administración,  
7 partida treinta y dos, sub partida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría; d)  
8 Aprobar que el técnico \_\_\_\_\_, continúe realizando las funciones del puesto  
9 interinamente, mientras se desarrolla el concurso y que se prolongue la utilización de la plaza de Analista  
10 Programador con un salario de un mil cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un  
11 centavos de dólar, desde el quince de agosto de dos mil veintidós; y e) Ratificar el acuerdo en esta sesión. El  
12 Pleno estima que la renuncia de acuerdo a lo que establece el artículo treinta y ocho de la Constitución de la  
13 República, es un acto unilateral para la extinción de la relación laboral por decisión del trabajador, de la cual  
14 no se requiere la aceptación de la misma por parte del empleador; razón por la cual tal decisión surte efectos  
15 con su interposición en el tiempo y modo que exprese su texto; razón por la cual se procederá a tener por  
16 recibida la renuncia; no obstante, por mandato legal y por los años acumulados de servicio para la institución,  
17 le corresponde al empleado renunciante una prestación económica por renuncia voluntaria según el monto  
18 comunicado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que deberá girarse instrucciones a la Unidad  
19 Financiera Institucional para que se aprovisionen los fondos en el próximo ejercicio fiscal para honrar el  
20 compromiso laboral con el ingeniero \_\_\_\_\_; de igual manera la renuncia genera que deba dejarse sin  
21 efecto parcialmente la licencia sin goce de salario planteada previamente y la modificación del interinato para  
22 cubrir la vacante; de momento el Pleno no tomará decisión alguna para autorizar el inicio del concurso de la  
23 plaza vacante, pero oportunamente comunicará tal asunto a las dependencias institucionales. Luego de haber  
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidas  
25 las notas y anexos siguientes: i) la referencia número GG/PLENO/seiscientos cuarenta y siete/dos mil  
26 veintidós, fechada el quince de agosto de dos mil veintidós; y ii) la referencia número GG/PLENO/seiscientos  
27 sesenta/dos mil veintidós, fechada el diecisiete de agosto de dos mil veintidós; ambas suscrita por la Gerente  
28 General Interina; **b)** Tener por recibida la renuncia en carácter irrevocable del ingeniero  
29 \_\_\_\_\_, a partir del doce de agosto de dos mil veintidós; **c)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional  
30 incorpore en el Proyecto de Presupuesto dos mil veintitrés del Consejo Nacional de la Judicatura, el valor de  
31 cinco mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar,

1 en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria del ingeniero ; d)  
2 Modificar el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil  
3 veintidós, de fecha veintinueve de junio del presente año; en el cual fue aprobado el permiso sin goce de  
4 sueldo del uno de julio al catorce de agosto de dos mil veintidós; por lo cual el citado permiso sería del uno de  
5 julio al once de agosto de dos mil veintidós; e) Aprobar que el técnico , continúe  
6 realizando las funciones del puesto interinamente, mientras se realizan los procedimientos de reclutamiento y  
7 selección de personal en la plaza de Analista Programador con un salario de un mil cinco dólares de los  
8 Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar, desde el quince de agosto de dos mil  
9 veintidós; en lo que respecta al inicio del concurso para llenar la vacante generada con la renuncia,  
10 oportunamente el Pleno dará la autorización correspondiente; f) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y g)  
11 Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa  
12 Interina del Departamento de Recursos Humanos, al ingeniero y al señor  
13 , para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. RATIFICACIÓN DE ACUERDO**  
14 **NÚMERO CUARENTA Y DOS DE PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL**  
15 **ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que la Gerente  
16 General Interina por medio de nota y anexos referencia GG/PRES/seiscientos treinta y ocho/dos mil veintidós,  
17 fechado el quince de agosto de dos mil veintidós; ha planteado a esta Presidencia de conformidad a lo  
18 establecido en el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el nombramiento  
19 de talento humano requerido por el Encargado de Transporte, que reforzará el staff de motoristas que atienden  
20 las distintas misiones oficiales de la institución. El Departamento de Recursos Humanos señala que la solicitud  
21 de talento humano ha sido tratada de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento seis del Reglamento de la  
22 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura que indica: “En las plazas vacantes de carácter administrativo o de  
23 servicios, se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva  
24 el Departamento de Recursos Humanos”; ante la aplicación de tal procedimiento se presentó a Presidencia la  
25 terna siguiente: i) ; ii) ; y iii)  
26 . La Presidencia estimó procedente el nombramiento del señor  
27 Por lo anteriormente relacionado el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, solicita la  
28 ratificación del acuerdo número cuarenta y dos de Presidencia, del cual se adjunta copia. Luego de haber  
29 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo  
30 número cuarenta y dos de Presidencia, de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, que literalmente dice:  
31 a) *Nombrar al señor , en el cargo de Motorista del Área de Transporte, utilizando*

1 *la plaza vacante de Motorista, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,*  
2 *Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y cuatro, Subpartida uno,*  
3 *en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de quinientos noventa y ocho*  
4 *dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de dólar, que serán cancelados con fondos*  
5 *del presupuesto de este Consejo quien deberá cumplir con un período de prueba de tres meses contados a*  
6 *partir del día uno de septiembre de dos mil veintidós; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente*  
7 *General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de*  
8 *Recursos Humanos, Encargado del Área de Transporte y al interesado, para los efectos pertinentes.*  
9 *COMUNIQUESE. ””””; b) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente*  
10 *licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además*  
11 *a Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento*  
12 *de Recursos Humanos, Encargado del Área de Transporte y al señor \_\_\_\_\_, para los*  
13 *efectos pertinentes. Punto ocho punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITUD*  
14 **DE NOMBRAMIENTO URGENTE PARA CUBRIR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE GÉNERO.** El  
15 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número  
16 GG/PLENO/seiscientos cuarenta/dos mil veintidós, fechado el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita  
17 por la Gerente General Interina; por medio de la cual hace del conocimiento que el Departamento de Recursos  
18 Humanos recibió solicitud de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, para que se asigne  
19 urgentemente un recurso humano que funja como Jefatura de la Unidad de Género, en razón que es necesario  
20 contar con la jefatura de la Unidad a la brevedad posible, debido a que lleva acéfala desde el mes de diciembre  
21 de dos mil veintiuno (sic). En atención a la solicitud anterior, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
22 ante la urgencia de la solicitud, esta fue atendida sobre la base de los establecido en el Manual de  
23 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI, Normas, Numeral  
24 diez: “Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el proceso de  
25 selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada  
26 por la jefatura correspondiente.” En el contexto anterior, el Departamento de Recursos Humanos presenta una  
27 terna del Banco de Elegibles; manifestando que las profesionales detalladas cumplen con los requisitos  
28 exigidos por el perfil del puesto para la Jefatura de la Unidad de Género; se presentan a continuación en forma  
29 ordenada desde la candidata con mayor competencia: a) \_\_\_\_\_ ; b)  
30 \_\_\_\_\_ ; y c) \_\_\_\_\_. El Departamento de Recursos Humanos  
31 agrega que, según el análisis curricular realizado, todas las profesionales detalladas, cumplen con los

1 requisitos exigidos para el perfil del puesto; es importante mencionar que debido a la urgencia de contar con  
2 el personal que apoye en las labores de la Unidad de Género, en el cuadro de análisis curricular, sólo se  
3 incluyen los resultados de valoración psicosocial de la licenciada \_\_\_\_\_, debido que  
4 durante el mes de junio dos mil veintidós participó en el concurso externo; no obstante de considerarse algún  
5 nombramiento de las otras candidaturas se les efectuaría posteriormente la referida valoración. Sobre la base  
6 de las consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por petición del Departamento de Recursos  
7 Humanos, respetuosamente solicita al Pleno lo siguiente. A) Ratificar lo actuado por el Departamento de  
8 Recursos Humanos, en la utilización de la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal  
9 del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de  
10 urgente que solicita la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar el nombramiento interino  
11 de la persona seleccionada, en la plaza de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección  
12 y Administración Institucional, Línea de Trabajo: cero dos Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad  
13 de Género, partida cincuenta y ocho, subpartida uno, con un salario mensual de un mil ochocientos un dólares  
14 de los Estados Unidos de América con tres centavos de dólar, por el Sistema de Ley de Salarios, en cuarta  
15 categoría, sugiriendo como fecha de ingreso el uno de septiembre de dos mil veintidós; y c) Ratificar el acuerdo  
16 en la misma sesión. El Pleno siendo evidente la necesidad de cubrir la vacante de la Unidad de Género, la  
17 cual ha sido calificada como urgente por la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; se estima que  
18 es procedente ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos y proceder al nombramiento  
19 interino de la candidata mejor evaluada, que para el caso es la licenciada \_\_\_\_\_;  
20 por lo que se procederá a emitir el acuerdo de nombramiento en los términos arriba expresados. Luego de  
21 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
22 recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos cuarenta/dos mil veintidós, fechada el  
23 quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Ratificar lo actuado por el  
24 Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la norma diez del Manual de Reclutamiento y  
25 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano  
26 y la calificación de urgente que solicita la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Nombrar  
27 interinamente a partir del día uno de septiembre de dos mil veintidós como Jefa de la Unidad de Género a la  
28 licenciada \_\_\_\_\_, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Jefe de Unidad, de la  
29 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: cero dos  
30 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género, partida cincuenta y ocho, subpartida uno, con  
31 un salario mensual de un mil ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos de

1 dólar, por el Sistema de Ley de Salarios, en cuarta categoría, que le será cancelado con fondos provenientes  
2 del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
3 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del  
4 Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos  
5 pertinentes. **Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA AUTORIZACIÓN DE**  
6 **TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO PARA REFORZAR LAS LABORES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
7 **EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia  
8 número GG/PLENO/seiscientos cincuenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de agosto de dos  
9 mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual expresa que el Departamento de  
10 Recursos Humanos tramitó solicitud del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de reforzar tal dependencia  
11 con traslado de personal interno, habiéndose identificado al licenciado \_\_\_\_\_ ;  
12 quien pese a que actualmente se ha asignado para desarrollar labores en la Unidad de Auditoría Interna, se  
13 hizo la consulta a la Jefatura de tal dependencia, quien dio el visto bueno al traslado. Sobre la base de lo  
14 anteriormente expuesto, la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos,  
15 somete al conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el traslado  
16 del licenciado \_\_\_\_\_, hacia la Unidad Técnica de Evaluación, a partir del día lunes  
17 veintidós de agosto de dos mil veintidós; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera que  
18 la solicitud de rotación del personal se hace respetando la categoría salarial y funciones; asimismo la intención  
19 de reforzar la Unidad Técnica de Evaluación busca la mejora del servicio que tal dependencia presta, por lo  
20 que se procederá a emitir el acuerdo en los términos planteados en la solicitud. Luego de haber generado el  
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
22 referencia número GG/PLENO/seiscientos cincuenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de agosto  
23 de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Autorizar el traslado temporal del licenciado  
24 \_\_\_\_\_, hacia la Unidad Técnica de Evaluación, a partir del día lunes veintidós de  
25 agosto de dos mil veintidós; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General  
26 Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,  
27 Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna y al licenciado \_\_\_\_\_, para los  
28 efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. RATIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES**  
29 **DE PRESIDENCIA SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente  
30 licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que la Gerente General Interina por medio de nota y anexos  
31 referencia GG/PRES/seiscientos cincuenta y siete /dos mil veintidós, fechado el dieciséis de agosto de dos

1 mil veintidós; ha planteado a esta Presidencia de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete literal  
2 d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el nombramiento de talento humano requerido por el  
3 Secretario Ejecutivo, para reforzar el talento humano que apoya en las labores de tal dependencia. El  
4 Departamento de Recursos Humanos señala que la solicitud de talento humano ha sido tratada de acuerdo a  
5 lo establecido en el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura que  
6 indica: "En las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios, se nombrará o contratará mediante  
7 proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos"; ante  
8 la aplicación de tal procedimiento se presentó a Presidencia la terna siguiente: i) licenciado  
9 ; ii) licenciada ; y iii) señorita . La  
10 Presidencia estimó procedente el nombramiento del licenciado . Por lo  
11 anteriormente relacionado el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, solicita la ratificación del  
12 acuerdo número cuarenta y tres de Presidencia, del cual se adjunta copia. Luego de haber generado el espacio  
13 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número cuarenta y  
14 dos de Presidencia, de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, que literalmente dice: *a) Nombrar al*  
15 *licenciado , en el cargo de Colaborador Administrativo para Secretaría*  
16 *Ejecutiva, utilizando la plaza vacante de Colaborador de Oficina II, de la Unidad Presupuestaria cero uno:*  
17 *Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,*  
18 *Partida cuarenta y dos, Subpartida tres, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario*  
19 *mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis*  
20 *centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo quien deberá cumplir*  
21 *con un período de prueba de tres meses contados a partir del día uno de septiembre de dos mil veintidós; y*  
22 *b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera*  
23 *Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Secretario Ejecutivo y al interesado, para*  
24 *los efectos pertinentes. COMUNIQUESE. """; b) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y c) Encontrándose*  
25 *presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedaron*  
26 *notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General Interina, Jefe Interino de*  
27 *la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado*  
28 *, para los efectos pertinentes. Punto ocho punto siete. JEFE DE LA*  
29 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN**  
30 **DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el memorándum y anexos referencia  
31 número UTE/SEJEC/ciento veintiocho/dos mil veintidós, fechado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós,

1 suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite propuesta de  
2 modificación al Plan de Trabajo dos mil veintidós y al Plan de Trabajo dos mil veintidós, segundo proceso de  
3 evaluación presencial y evaluación de audiencias dos mil veintidós, según expresa en la referida nota la  
4 jefatura solicitante adjunta a la petición los anexos correspondientes, que contienen: i) Modificación del  
5 presente Plan de Trabajo dos mil veintidós; ii) Reprogramación de actividades y tareas, correspondientes al  
6 proceso evaluativo cero uno -dos mil veintidós, periodo de evaluación del uno de enero al treinta y uno de  
7 diciembre de dos mil veintiuno; iii) Proceso de evaluación no presencial y presencial en sede y audiencias,  
8 correspondientes al periodo a evaluar, que comprende: Planificación de evaluación; matriz de programación  
9 de actividades y tareas; programación de visitas a sedes judiciales; plan de gastos, viáticos y alojamiento y  
10 asignación de vales de combustible, por un total de veintidós galones de gasolina, las cuales servirán para el  
11 traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, La Unión; y iv) Solicitud de no marcación  
12 de entrada y salida para todo el personal de evaluación, así como para el personal de apoyo interno que fuere  
13 asignado si fuere solicitado, de la jornada laboral durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas  
14 las sedes judiciales. El Pleno consciente que las modificaciones planteadas por la Jefatura de la Unidad  
15 Técnica de Evaluación a los planes que alude en su petición, son de pronta implementación para cumplir con  
16 el mandato del artículo sesenta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se  
17 procederá a emitir el acuerdo correspondiente autorizando las modificaciones de la planificación de la Unidad  
18 Técnica de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
19 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/ciento  
20 veintiocho/dos mil veintidós, fechado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino  
21 de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Aprobar la modificación del Plan de Trabajo dos mil veintidós de la  
22 Unidad Técnica de Evaluación; **c)** Aprobar la reprogramación de actividades y tareas correspondientes al  
23 proceso evaluativo cero uno -dos mil veintidós, período de evaluación del uno de enero al treinta y uno de  
24 diciembre de dos mil veintiuno; **d)** Aprobar el proceso de evaluación cero dos -dos mil veintidós, el cual incluye  
25 procesos de evaluación no presencial y presencial en sede y audiencia, correspondiente al período a evaluar  
26 dos mil veintidós, que comprende: Planificación de evaluación; matriz de programación de actividades y  
27 tareas; programación de visitas a sedes judiciales; plan de gastos, viáticos y alojamiento y asignación de vales  
28 de combustible, por un total de veintidós galones de gasolina, las cuales servirán para el traslado en lancha  
29 hacia el Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, La Unión; **e)** Autorizar a personal de la Unidad Técnica de  
30 Evaluación la no marcación de entrada y salida; así como al personal de apoyo interno asignado si fuere  
31 solicitado, de la jornada laboral durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas las sedes judiciales;

**Pleno CNJ - Acta 31-2022**  
**17 de agosto de 2022**

1 **f)** Autorizar para que los(as) evaluadores(as) judiciales sean llevados desde su lugar de residencia hacia la  
2 zona oriental, en vista que, para el desarrollo de sus actividades, se hacen acompañar de equipaje y material  
3 documental de las sedes a visitar; **g)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **h)** Notificar el acuerdo a: Gerente  
4 General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera  
5 Institucional, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Unidad Técnica de  
6 Evaluación, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la  
7 sesión a las catorce horas con veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la  
8 presente acta que firmamos.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
19 **PRESIDENTE**  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

29 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**



**Pleno CNJ - Acta 31-2022**  
**17 de agosto de 2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.